



Instituto Electoral

Prohibirían difusión de encuestas

COMO PARTE de las acciones para regular el proceso electoral del Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) se alista para prohibir que las y los candidatos a jueces, magistrados y ministros contraten o difundan encuestas o sondeos sobre esta elección.

Este lunes, el Consejo General del INE votará el acuerdo que establece los lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de la elección judicial.

Dicho acuerdo plantea, entre otras cosas, que “queda prohibida la contratación, por parte de personas candidatas y de los partidos políticos, por sí o por interpósita persona, de personas físicas o morales que realicen y difundan encuestas o sondeos de opinión”.

Asimismo, se advirtió que en el caso de que se identifique que una persona candidata incumpla esta disposición o que alguna persona dé a conocer los resultados de dichos conteos o encuestas antes de que se hayan difundido por un medio de comunicación, se dará vista a las áreas correspondientes para efectos legales.

Por otro lado, también se buscará establecer que, durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

(Maritza Pérez)